

El presidente del Consejo Escolar se estrena con la orden que renueva los conciertos

El órgano consultivo deberá emitir su informe, que no es preceptivo, sobre la regulación, que afianza las subvenciones hasta 2029



FUENSANTA CARRERES

Miércoles, 12 octubre 2022, 02:37

El Consejo Escolar de la Región someterá a informe este mes el borrador de la nueva orden de la Consejería de Educación, que regula el régimen de conciertos educativos desde el próximo curso y hasta 2029, y que sustituirá al que ha estado en vigor desde 2017. Esa orden desató en su día una gran polémica y contestación porque permitió, por primera vez, concertar cursos de Bachillerato y Formación Profesional (FP).

Así, el primer encuentro que presidirá José Francisco Parra, cuyo nombramiento ha sido criticado por su vinculación a la concertada desde sindicatos y asociaciones de padres de la pública, estará precisamente centrado en la enseñanza concertada. Es posible que el propio Parra decida no participar del pleno del Consejo para evitar suspicacias.

La nueva regulación, que aún debe pasar varios filtros, consolida la posibilidad de que los institutos, colegios y otros centros que imparten enseñanzas postobligatorias reciban subvenciones para que los padres de los alumnos no tengan que pagar mensualidades al centro privado.

Es probable que Parra, hasta ahora representante de la concertada, se abstenga en el debate

La orden contempla los requisitos de acceso a los conciertos de carácter singular, esto es, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, así como su ampliación.

Los criterios hasta ahora vigentes habían sido establecidos mediante la Orden de 14 de julio de 2017, «por la que se dictan instrucciones para la determinación de los criterios prioritarios para el concierto educativo de nuevas unidades para las enseñanzas de Formación Profesional (FP) y Bachillerato».

El trámite consolida la posibilidad de lograr financiación para Bachillerato y FP, como ya se hizo en 2017

Así, la normativa consolidará esos conciertos en etapas no obligatorias hasta 2029, lo que no significa que tengan que ampliarse a más colegios. El Consejo Escolar es el órgano de participación de todos los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios de la Región de Murcia, de consulta y de asesoramiento. Así, su actuación en referencia a la orden elaborada por la Consejería de Educación pasa por emitir un informe, que en cualquier caso tampoco es vinculante.

Ciclos formativos

El borrador establece que el concierto de ciclos formativos de grado medio y grado superior estará orientado a proporcionar al alumnado un elevado grado de cualificación en las competencias profesionales objeto del título estudiado, así como al incremento de las posibilidades de inserción laboral exitosa a corto

y medio plazo, y establece una serie de requisitos para que los centros puedan optar a la subvención.

También marca las condiciones que deben cumplir los colegios que quieran solicitar subvenciones para los cursos de Bachillerato, que tampoco es una etapa obligatoria.

Enlace directo:

<https://www.laverdad.es/murcia/presidente-consejo-escolar-20221012232336-ntvo.html>